

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

Que la **ESCUELA DE PRÁCTICA "NUMA POMPILIO LLONA"**, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, celebra su **NONAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación y de contribución a la formación del magisterio nacional;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer "la noble misión de educar" que cumple el maestro formando a la niñez y al futuro docente; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA DE PRACTICA "NUMA POMPILIO LLONA"** de la ciudad de Quito, de la provincia de Pichincha, en su **XC ANIVERSARIO** de fundación.

El señor doctor **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Vicepresidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LARDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

OCM/PA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL